



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

San Bernardo del Viento, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Corporación Interactuar

Demandados: Antonio José Villalobos Sierra y

Milsa Judith Montalvo de Racero

Radicado: 2022-00012

ASUNTO A RESOLVER

Revisado el expediente, denota el despacho que, practicado en legal forma el emplazamiento Antonio José Villalobos Sierra y Milsa Judith Montalvo de Racero, conforme a lo postulado por los artículos 291 No. 4, 293 en armonía con el 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del decreto 806 de 2020, que estaba vigente al momento del mismo, con la publicación en el Registro Nacional de Emplazados por el término de ley, se torna procedente la designación de curador *ad litem* de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la misma obra, dejando constancia que, para la notificación personal al curador designado, del auto admisorio de la demanda, por conocer su cuenta de correos electrónicos que es la misma registrada en SIRNA, se hará vía mensaje de datos donde se le remitirá la copia de la demanda y sus anexos para cumplir con dicho fin y para que, inmediatamente, de no mediar causa legal que lo impida, cumpla con la gestión encomendada.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

Designar a la abogada MARENA DEL ROSARIO BRAVO TERÁN, como curador *ad litem* de los demandados Antonio José Villalobos Sierra y Milsa Judith Montalvo de Racero, a quien se le notificará el presente auto y el de mandamiento de pago al correo electrónico que aparece en SIRNA marenadelrosario@hotmail.com, remitiéndole inmediatamente el cuerpo de la demanda y anexos para que, de no mediar causa legal que lo impida, cumpla con la gestión encomendada.

Hágasele saber al auxiliar que el cargo es de obligatoria aceptación debiendo inmediatamente asumir el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9118945d521007abcac31f0deaae82982ead94c0c8b2ba432b8d3f0c08c0b82c**

Documento generado en 17/11/2022 12:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>